

Consejería de Educación

231 *ORDEN 6273/2007, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden 3125/2007, de 7 de junio, por la que se concedieron ayudas para la realización de visitas de trabajo y estancias en el Reino Unido por parte del profesorado de los colegios públicos bilingües español-inglés para el año 2007.*

Vista la Orden 888/2007, de 23 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), de la Consejería de Educación, de modificación parcial de la Orden 2758/2006, de 19 de mayo, por la que se establecieron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la realización de visitas de trabajo y estancias en el Reino Unido, por parte del profesorado de los colegios públicos bilingües español-inglés y se hizo pública la convocatoria para el año 2007.

Vista la Orden 3125/2007, de 7 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se concedieron ayudas para la realización de visitas de trabajo y estancias en el Reino Unido por parte del profesorado de los colegios públicos bilingües español-inglés.

Visto el escrito de renuncia de la subvención, presentado por las personas que se relacionan a continuación:

Beneficiario	Importe anulado (euros)
María Isabel Andrés del Castillo	1.000
Rafael Guzmán Murillo	1.000
María Delia Ramos Martínez	1.000
María Manuela Sánchez Blázquez	1.000
Total	4.000

DISPONGO

Primero

Dejar sin efecto la subvención concedida, con cargo a la partida 48220 del programa 509, a las personas anteriormente citadas por importe de 4.000 euros.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la excelentísima señora Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 19 de diciembre de 2007.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), el Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, Xavier Gisbert da Cruz.

(03/1.638/08)

Consejería de Educación

232 *ORDEN 6364/2007, de 26 de diciembre, de la Consejera de Educación, por la que se cesa y se nombra a un Consejero Titular en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid por el grupo de representantes de las universidades madrileñas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5.2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, el titular de esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, y previa propuesta de la organización interesada

DISPONE

Primero

Cesar como Consejera Titular dentro del grupo de representantes de las universidades madrileñas a doña Gádor Ongil Cores.

Segundo

Nombrar como Consejero Titular dentro del grupo de representantes de las universidades madrileñas a don Borja Carabante Muntada.

Madrid, a 26 de diciembre de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE
(03/1.639/08)

D) Anuncios

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Concurso de 14 de enero de 2008, por procedimiento abierto, para los servicios de dirección facultativa, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud para las obras de construcción del tratamiento de afino en la ETAP de Majadahonda y ampliación de la ETAP de Valmayor.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 572/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicios de dirección facultativa, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud para las obras de construcción del tratamiento de afino en la ETAP de Majadahonda y ampliación de la ETAP de Valmayor.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Veintiún meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.742.037,23 euros, importe total, incluido el IVA.
5. Garantías:
 - Provisional: 34.840,74 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Ingeniería y Construcción. Departamento de Construcción de Tratamiento y Regulación. División de Obras de Tratamiento.
 - b) Domicilio: Calle José Abascal, número 9, segunda planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensiones 1059 y 1022.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyil.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado b) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
 - b) Solvencia económica: La solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las